



JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD

DEPENDENCIA EJECUTORA:	UNIDAD DE RECURSO FISICO
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER	
<p>El Hospital Especializado granja integral es una entidad del estado que presta los servicios de salud mental y debe garantizar a todos los usuarios del mismo la prestación de los servicios dentro de los parámetros de oportunidad, calidad y eficiencia.</p> <p>Que el hospital celebros contrato de obra N° 178-2025 cuyo objeto es ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO LOCATIVOS EN LAS DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL DE LERIDA TOLIMA</p> <p>Que según el estatuto de contratación del hospital en su artículo; ARTICULO 51.- RESPONSABILIDAD DE LOS INTERVENTORES Y SUPERVISORES. <i>Los interventores y supervisores responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, de conformidad con lo establecido en el Código Único Disciplinario, estatuto anticorrupción Vigente (Ley 1474 de 2011), y demás normas concordantes que regulen el asunto.</i></p> <p><i>La responsabilidad de los interventores y/o supervisores será por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a la E.S.E., si se evidencia acto o hechos disciplinables o sancionables, la E.S.E. informará a las autoridades competentes.</i></p> <p><i>El supervisor del Contrato deberá de forma inmediata mediante escrito informar al Gerente, el estado anormal en que se pueda encontrar la ejecución del contrato, y las responsabilidades del contratista e interventor, so pena de responsabilidad solidaria.</i></p> <p>Los contratos de obra contarán con Interventoría.</p> <p>ARTÍCULO 52. FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES. <i>La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la E.S.E. sobre las obligaciones a cargo del contratista.</i></p> <p><i>Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informado a la E.S.E. de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.</i></p> <p><i>En Todo Proceso de Invitación para contratar, consultores o interventores se exigirá R.U.P., sin importar la cuantía.</i></p> <p>Por lo anterior se hace necesario adelantar proceso de invitación pública para seleccionar la interventoría del citado contrato dando cumplimiento al estatuto de contratación del hospital.</p> <p>La presente necesidad se encuentra incluida y aprobada en el Plan Anual de Adquisiciones de la actual vigencia.</p>	

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



ANÁLISIS DEL SECTOR

La labor de la Interventoría se refiere a la responsabilidad técnica de vigilar, supervisar y controlar las obligaciones emanadas de un contrato, de manera que éste cumpla su objeto dentro del plazo previsto, las especificaciones convenidas y el presupuesto asignado.

Las actividades de Interventoría deben estar dirigidas a identificar los posibles problemas que se puedan presentar (técnicos, administrativos, de HSE, con las comunidades u otro), con el objeto de solucionarlos oportunamente sin afectar el programa aprobado del proyecto, con la meta de realizar los trabajos, servicios o suministros, en los precios y plazos acordados inicialmente, evitando probables tiempos de era (*standby*) del Contratista, así como las reclamaciones que pudiesen generarse.

Debido a esto, es importante conocer las funciones de una interventoría para conocer en qué situaciones se necesita, con que recursos desarrolla su función y cómo una interventoría nos ayuda a que se lleve a buen término la ejecución del contrato de obra, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas a un costo razonable y durante el tiempo previsto.

Normalmente, las obras y los proyectos de las organizaciones requieren interventoría, ya sea tanto en empresas privadas, como públicas. Lo ideal es que sean realizadas por empresas que cuenten con profesionales que tengan experiencia especializada en la realización de interventorías y que actúen en representación de la entidad, convirtiéndose en aliados estratégicos.

OBJETO A CONTRATAR

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES “ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO LOCATIVOS EN LAS DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL DE LERIDA TOLIMA,” en la forma y términos establecidos en los pliegos de condiciones y en el contrato.

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

DE ACUERDO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACION DE INTERVENTORIA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Verificar y controlar permanentemente el cumplimiento de las normas de calidad y especificaciones técnicas del objeto contratado, establecidas por la entidad, en el contrato y demás documentos contractuales. 2. Exigir al contratista la corrección de las obras, servicios o reposición de elementos que no cumplan con lo requerido teniendo en cuenta que para su funcionamiento debe cumplir con aquellas, tratándose de que el servicio se considera de acuerdo a sus características, como un servicio hospitalario. 3. Estudiar, conceptuar sobre la viabilidad y solicitar modificaciones al contrato que sean pertinentes, justificado bajo criterios de razonabilidad, necesidad, responsabilidad, transparencia y de moralidad administrativa. 4. Controlar e informar a la entidad sobre el avance del contrato con base en el plazo del mismo, así como requerir al contratista para que proponga las acciones o ajustes que sean necesarios para dar cumplimiento al contrato. 5. Controlar e inspeccionar constantemente la calidad y el cumplimiento del objeto contratado, los equipos, materiales y mano de obra, y requerir por escrito al contratista para que efectúe los ajustes pertinentes conforme a las condiciones pactadas y verificar que el personal que se contrate cumpla con el perfil ofrecido por el contratista en su propuesta. 6. Atender y resolver las consultas sobre la

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



correcta interpretación de las especificaciones y obligaciones. **7.** Informar por escrito al supervisor del contrato, sobre las dificultades que se presenten durante la ejecución del contrato y asistir técnicamente a la entidad en asuntos relacionados con el mismo. **8.** Programar y coordinar reuniones para analizar el avance y la correcta ejecución del contrato, y elaborar las actas correspondientes a fin de dejar constancia de lo tratado en las mismas. **9.** Responder toda consulta que haga el contratista, o darle traslado a la entidad cuando sea requiera y hacerle seguimiento a la atención de la misma. **10.** Controlar el avance del contrato con base en el cronograma de ejecución aprobado y recomendar los ajustes necesarios cada vez que sea requerido. **11.** Exigir al contratista las medidas para solucionar los problemas administrativos específicos del contrato (atrasos, incumplimiento, etc.). **12.** Verificar como requisito para cada pago que el contratista esté al día en el pago de los aportes con los sistemas de salud y pensiones del personal vinculado durante la ejecución del contrato, así como aportes parafiscales, e informar al Hospital cuando el contratista persista en el incumplimiento de estas obligaciones. **13.** Informar y poner en conocimiento de la entidad, aquellas circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato y que puedan ser constitutivas del incumplimiento por parte del contratista, que conlleven a solicitar la aplicación de multas o sanciones con el fin de que sean evaluadas por la entidad y se determine la viabilidad jurídica de sancionar o no al contratista. Incluso, informar aquellas conductas que puedan constituir actos de corrupción y que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato **14.** Verificar el correcto manejo del anticipo y su amortización de cada una de las Actas. **15.** Suscribir las actas de los pagos, de acuerdo con el sistema de amortización establecido en el Contrato. Que los saldos pendientes estén siempre amparados por la respectiva póliza. **16.** Acatar las sugerencias que sean elevadas por el supervisor del contrato de manera argumentada en procura de un adecuado cumplimiento contractual.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Cuarenta y cinco días, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato.

ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del Riesgo (¿Qué puede pasar? ¿Cómo puede ocurrir?)	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	*Categoría o Zona de Riesgo	A quien se le asigna	Tratamiento y controles implementados
1	I	EJ	RO	La no identificación de la necesidad en el plan de adquisiciones	1	5	5	M	Jefe contratación de	Identificación de necesidades por procesos
2	I	EX	RO	Incumplimiento de contrato	2	4	8	M	Contratista	Transferirlo /Póliza de garantía de cumplimiento

*Registre alguna de las siguientes letras, según zona donde se ubique el riesgo dentro de la matriz: B (Bajo), M (Moderado), A (Alto)

Convenciones		
CONVENCION	SIGNIFICADO	
FUENTE	EX	Externo
	I	Interno
ETAPA	PL	Planeación

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



TIPO	S	Selección
	C	Contratación
	EJ	Ejecución
	RE	Riesgos Estratégicos
	RSP	Riesgos de Imagen
	RO	Riesgos Operativos
	RF	Riesgos Financieros
	RR	Riesgos de Cumplimiento
	RT	Riesgos Tecnológicos
	RA	Riesgos Ambientales
RC	Riesgos de Contagio	

Impacto		
Calificación	Descriptor	Descripción
1	Insignificante	Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos mínimos sobre la entidad.
2	Menor	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre la entidad.
3	Moderado	Si el hecho llegara a presentarse, tendría medianas consecuencias o efectos sobre la entidad.
4	Mayor	Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o efectos sobre la entidad.
5	Catastrófico	Si el hecho llegara a presentarse, tendría desastrosas consecuencias o efectos sobre la entidad.

	Impacto	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Probabilidad		1	2	3	4	5
Certero	5	5	10	15	20	25
Probable	4	4	8	12	16	20
Moderado	3	3	6	9	12	15
Rara vez	2	2	4	6	8	10
improbable	1	1	2	3	4	5

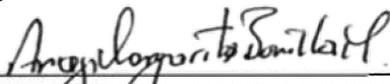
Ubicación	Zona de Riesgo	Medida de Respuesta (Tratamiento)
Verde	Baja	Asumir el riesgo
Amarillo	Moderada	Asumir el riesgo, Reducir el riesgo
Rojo	Alta (Extrema)	Reducir el riesgo, Evitar, Compartir o Transferir

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



Jefe o líder de dependencia donde se identificó la necesidad que amerita iniciar proceso de contratación.

Lérida, 05 de septiembre de 2025



ANA JULIA MARGARITA BONILLA MORENO
Auxiliar Administrativo del área de almacén

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”

